



Informe secretarial. A despacho del Señor Juez la demanda de Alimentos informándole que se allega informe rendido por la Comisaria de Familia de esta municipalidad, en respuesta a la prueba de oficio decretada mediante auto No 886 fechado el 03 de octubre del año en curso. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, noviembre 09 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, noviembre nueve (09) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO No. 995

Asunto: Ordena Correr Traslado
Proceso: Fijación Cuota de Alimentos
Demandante: Sandra Katherine Marmolejo
Demandado: Álvaro David Trillos Medina
Radicado: 76-497-40-89-001-2021-00087-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisado por parte del despacho el presente proceso, se advierte pronunciamiento realizado por la Comisaria de Familia de este municipio, en atención a la prueba decretada de oficio, por lo que se ordena correr traslado por el termino de tres (3) días a las partes, con el fin de que se pronuncien sobre el mismo, si así lo estiman pertinente.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO NO. 995 DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9cee7fa0299410e391941798e9aeda4f5080109ffb451a8dec36102621e615**

Documento generado en 09/11/2023 09:16:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>